

DECRETO ALCALDICIO N° 005852
Casablanca,
07 AGO 2018

VISTOS:

- 1.- Lo solicitado por la Secretaría Comunal de Planificación mediante memorando N° 231, de fecha 06 de agosto de 2018.
- 2.- Convenio Mandato Completo e Irrevocable (Adquisición de Activo no Financiero, Circular N° 33), Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso.
- 3.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO

- 1.- La conveniencia de aprobar Convenio Completo e Irrevocable (Adquisición de Activo no Financiero, Circular N° 33), Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso, para llevar a cabo Proyecto denominado "Adquisición Camión Limpia Fosas, Casablanca", Código BIP. N° 30134493-0.

Que, mediante memorando N° 231, de fecha 06 de agosto de 2018, a solicitud expresa de la Secretaría Comunal de Planificación, se solicita la aprobación del referido Convenio.

DECRETO:

- I.- Apruébese Convenio Completo e Irrevocable (Adquisición de Activo no Financiero, Circular N° 33), Fondo Nacional de Desarrollo Regional Gobierno Regional de Valparaíso y la Ilustre Municipalidad de Casablanca para realizar Proyecto denominado "Adquisición Camión Limpia Fosas, Casablanca", monto autorizado \$ 93.917.000, conforme a Código BIP. N° 30134493-0.
- II.- La Secretaría Comunal de Planificación, deberá velar por el cumplimiento de todas las obligaciones que asume la Municipalidad en el proceso licitatorio.
- III.- La Secretaría Comunal de Planificación, estará a cargo de la fiscalización del presente decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

LEONEL BUSTAMANTE GONZÁLEZ
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:
Secplan.
RMR/JRC/egp.